



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3958

DECRETO N° 240/ 2020

ARICA, 10 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CRUZ CRUZ EVA FULGENCIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

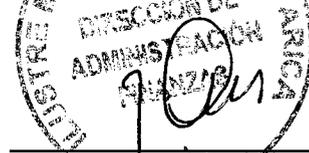
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3958				
Actividad Económica	PELUQUERA Y DEPILADORA				
Clasificación	Profesionales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. AMADOR NEGhme R. 869 LOCAL 10				
Nombre del Contribuyente	CRUZ CRUZ EVA FULGENCIA				
Rut	14716204-9				
Dirección Particular	PJE FRANCISCO URZUA 4066 CHINCHORRO ORIENTE II				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/01/2020	Otorgación N°	3-3958	Fecha	09/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/JC/CH/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL